Municipalidad
de Chillán Viejo | Alcaldía

PERMISO ADMINISTRATIVO A
ARAVENA BELTRAN MARJORI
ADMINISTRATIVO A HONORARIOS SUMA ALZADA, GRADO 12º EM

DECRETO Nº 297
CHILLAN VIEJO, 27 ENE 2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 2040 del 09/12/2008 y 10/12/2008, mediante los cuales se nombra y delega funciones al Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO

La Solicitud presentada por don (ña) ARAVENA BELTRAN MARJORI con fecha 28/01/2011, para que se le conceda Permiso Administrativo por 01 día (s) y la autorización dada por el Sr. Administrador con la misma fecha.

DECRETO:

1.- AUTORIZA 01 día (s) de Permiso Administrativo a **Don (ña). ARAVENA BELTRAN MARJORI,** ADMINISTRATIVO A HONORARIOS SUMA ALZADA, *asimilada a grado 12,° EM desde el día 28/01/2011 al 28/01/2011.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV / FFV/ PAQ /nmm
DISTRIBUCION:
Secretario Municipal, Oficina de partes, Personal , Interesado.